

Sunchales, 9 de noviembre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 3 3 / 2 0 0 9

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS) en fecha 10 de noviembre de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la impresión de una oblea con el Símbolo Internacional de Accesibilidad, que servirá de única credencial para el libre tránsito y estacionamiento de vehículos destinados al transporte de personas con necesidades especiales, conductores o no;

Que el otorgamiento de franquicias de libre tránsito y estacionamiento permite a las personas que así lo requieran, desarrollar actividades educacionales, culturales, laborales, de rehabilitación o de relación, accediendo a condiciones adecuadas de autonomía;

Que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, junto con su plena participación, constituyen elementos primordiales para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, su integración y la equiparación de oportunidades, sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano y arquitectónico;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 3 3 / 2 0 0 9

Art. 1º) Dispónese prorrogar en comisión en el Concejo Municipal, por el término de 30 (treinta) días, el Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), en fecha 10 de noviembre de 2008, mediante el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la impresión de una oblea con el Símbolo Internacional de Accesibilidad.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-